

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SEPTIEMBRE 2015 – AGOSTO 2016

LXIII LEGISLATURA

DIP. FED. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE (PVEM)

DISTRITO 13, ATLIXCO, PUEBLA

CONTENIDO

Introducción	3
Secretario de la Mesa Directiva	4
Iniciativas Presentadas	6
Proposiciones con Punto de Acuerdo Presentados	7

Introducción.

El Poder Legislativo Federal, es el espacio democrático donde a través del debate, de las discusiones y del intercambio de ideas, se atiende los temas que resultan de interés nacional.

El trabajo legislativo en su dinamismo, implica en su quehacer constante y permanente, adecuar, modificar o actualizar aquellos ordenamiento legales que como sociedad nos rigen, incluso, permite crear las nuevas leyes que resulten necesarias para atender aquellos asuntos que por su importancia e interés nacional, requieren ser plasmados en normas que den certidumbre a nuestra convivencia social.

Con el cargo que la sociedad deposito en un servidor, como diputado federal, es mi deber, informar sobre las labores legislativas que he venido desempeñando en el Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura. Es necesario avanzar y fortalecer la cultura de la transparencia en México como un reclamo social, en atención a ello, y en cumplimiento a lo establecido en el la fracción XVI del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento el informe anual de actividades legislativas.

Gracias.

I.- Secretario de la Mesa Directiva.

El ocupar el honroso cargo como Secretario de la Mesa Directiva durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, me permitió en el marco de los ordenamientos legales que regulan el trabajo legislativo, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 25.

1. Los Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara tendrán las atribuciones siguientes:

- a) Asistir al Presidente de la Cámara en las funciones relacionadas con la conducción de las sesiones del Pleno;*
- b) Comprobar el quórum de las sesiones del Pleno, llevar a cabo el cómputo y registro de las votaciones y dar a conocer el resultado de éstas. Al efecto, tendrán a su cargo la supervisión del sistema electrónico de asistencia y votación;*
- c) Dar lectura a los documentos y desahogar los trámites parlamentarios, en los términos dispuestos por el Presidente de la Cámara;*
- d) Supervisar los servicios parlamentarios relacionados con la celebración de las sesiones del Pleno, a fin de que se impriman y distribuyan oportunamente entre los diputados las iniciativas y dictámenes; se elabore el acta de las sesiones y se ponga a la consideración del Presidente de la Cámara; se lleve el registro de las actas en el libro correspondiente; se conformen y mantengan al día los expedientes de los asuntos competencia del Pleno; se asienten y firmen los trámites correspondientes en dichos expedientes; se integren los libros de los registros cronológico y textual de las leyes y decretos que expida el Congreso General o de los decretos que expida la Cámara, y se imprima y distribuya el Diario de los Debates;*

- e) Firmar junto con el Presidente, las leyes y decretos expedidos por la Cámara y, en su caso, por el Congreso, así como los acuerdos y demás resoluciones de la propia Cámara;*
- f) Expedir las certificaciones que disponga el Presidente de la Cámara; y*
- g) Las demás que se deriven de esta ley y los ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria, o que les confiera el Presidente de la Cámara.*

2. La Mesa Directiva acordará el orden de actuación y desempeño de los Secretarios en las sesiones del Pleno.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, resulta sin duda alguna, un órgano del gobierno interno de vital importancia, ya que es a través de este órgano, donde se asegura el adecuado desarrollo de los debates, de las intervenciones, de las discusiones del pleno, labor que garantiza que en cada sesión los trabajos legislativos se desarrollen con apego a la legalidad.

II.- Iniciativas presentadas.

1.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Proponente: Dip. Juan Manuel Celis Aguirre.

Fecha de presentación: 5 de noviembre de 2015.

Turnada a Comisiones Unidas de Vivienda; y Atención a Grupos Vulnerables.

Propuesta:

Ley de Vivienda: Convenir lo que se entiende por vivienda adaptada. Incluir dentro de los lineamientos de la ley el promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad; así como a las condiciones y necesidades físicas de las personas adultas mayores y personas con discapacidad. Establecer como uno de los elementos del Programa Nacional de Vivienda las estrategias y líneas de acción para facilitar el acceso al financiamiento público y privado para construcción y mejoramiento de vivienda para pueblos y comunidades rurales indígenas; así como para la adaptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y necesidades físicas de sus habitantes.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: Establecer como tarea que corresponde a las instituciones públicas de vivienda de interés social, garantizar las acciones necesarias a fin de concretar programas de vivienda que permitan a las personas adultas mayores la obtención de créditos accesibles para adquirir una vivienda propia o remodelarla y adaptarla en caso de ya contar con ella.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: Asentar que los programas de vivienda del sector público o sector privado deberán incluir proyectos arquitectónicos de construcciones que consideren sus necesidades de accesibilidad.

2.- Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 51 Bis 1 de la Ley General de Salud y 11 de la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Proponente: Dip. Juan Manuel Celis Aguirre y suscrita por diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y el PVEM.

Fecha de presentación: 5 de abril de 2016.

Turnada a Comisiones Unidas de Salud; y Asuntos Indígenas

Propuesta:

Incorporar a personal que preste servicios como intérprete o traductor de lengua o lenguas indígenas para garantizar la atención médica a la población indígena.

3.- Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Proponente: Dip. Juan Manuel Celis Aguirre y suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y el PRI.

Fecha de presentación: 5 de abril de 2016.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Propuesta:

Prever que toda persona tiene derecho al acceso y la utilización de la energía eléctrica suficiente. El Estado garantizará este derecho en su uso equitativo y sustentable e implementará programas de ahorro de la misma.

III.- Propositiones con Punto de Puntos de Acuerdo presentados.

1.- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que se le regrese el Decreto de valor ambiental y bosque urbano a la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, y se transparente la concesión y la construcción del estadio de béisbol, en esa misma Ciudad Deportiva.

Proponente: Juan Manuel Celis Aguirre y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y PRI.

Fecha de presentación: 23-febrero-2016.

Turnada a la Comisión del Distrito Federal

Propuesta:

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta al jefe de Gobierno de la Ciudad de México se le regrese el decreto de valor ambiental y bosque urbano a la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta al jefe de Gobierno de la Ciudad de México se transparente la concesión y la construcción en la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca del estadio de béisbol propiedad del empresario Alfredo Harp Helú, cuya construcción inició en el primer trimestre del año 2015 y con una inversión de 60 millones de dólares.

TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México se conserven los convenios y los horarios de las ligas deportivas que hacen uso de las instalaciones de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca.

2.- Punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) a sancionar y suspender los establecimientos que han aumentado de manera injustificada el precio de la tortilla.

Proponente: Juan Manuel Celis Aguirre y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y PRI.

Fecha de presentación: 7-abril-2016.

Turnada a la Comisión de Economía.

Propuesta:

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a que sancione y suspenda a nivel nacional a los establecimientos que de manera injustificada han aumentado el precio del kilogramo de la tortilla, factor que afecta la economía de millones de mexicanos.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a que elabore un registro y coloque distintivos de sanción a los establecimientos comerciales que de manera injustificada especulen y aumenten los precios de los productos la canasta básica en perjuicio de la economía familiar.

TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica a que, en el ámbito de sus atribuciones, prevenga, investigue y sancione los acuerdos entre las empresas productoras y comercializadoras de maíz y harina para elevar los precios en el mercado del kilogramo de tortilla.

3.- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a fin de reforzar las acciones para garantizar el derecho a la vivienda digna para los mexicanos.

Proponente: Juan Manuel Celis Aguirre y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y PRI.

Fecha de presentación: 19-abril-2016.

Turnada a la Comisión de Vivienda.

Propuesta:

PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que refuerce las acciones para garantizar el derecho a la vivienda a todas y todos los mexicanos, principalmente en zonas de alta marginación y comunidades indígenas.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que implemente programas para garantizar el acceso a la vivienda a la población que percibe apenas un salario mínimo.

TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que se respeten los espacios físicos y dimensiones establecidos para la construcción de viviendas en el Programa de Vivienda Digna y el Programa de Vivienda Rural.